

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NUM. CAASD-DAF-CM-2021-0051 ADQUISICIÓN TALONARIOS DE TICKETS.” En el salón de reuniones del Dirección General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD), ubicado en la Calle Euclides Morillo no. 65, Tercer Piso del Edificio Administrativo I, Sector Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintiocho (28) de septiembre del año 2021, siendo las cuatro (4:00 pm) se reunieron los señores Licdo. Alberto Rodríguez, Director Administrativo- Financiero y el Ing. Juan Rafael Valverde, Encargado de la División de Compras y Contrataciones de esta corporación.

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreta núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: La solicitud de cotización de fecha Veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), emitido por la División de Compras y Contrataciones requiriendo la **“ADQUISICIÓN TALONARIOS DE TICKETS.”**

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha Veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) emitida por la Dirección Administrativa.

VISTO: El documento de Términos de Referencias preparado por los técnicos de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para Procedimiento de Referencia núm. **CAASD-DAF-CM-2021-0051**, elaborado en el mes de setiembre del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintitrés (23) de septiembre del año 2021, la Dirección Administrativa remitió los documentos a la unidad operativa de compras y Contrataciones para que diera inicio al expediente administrativo y cargue al portal de compras dominicanas, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), Órgano Rector de las Contrataciones Públicas y en el Portal institucional de esta Corporación.

CONSIDERANDO: Que, La convocatoria, las condiciones generales del proceso, así como las invitaciones fueron publicadas a través el portal transaccional del órgano rector, así como el portal institucional de esta Corporación. en fecha veintitrés (23) de septiembre del año 2021.

CONSIDERANDO: Que, fueron recibidas las propuestas de los oferentes **SEVEN & THIRTY MARKETING, S.R.L., FACTORIA GRAFICA PRINT; EDITORA EMANUEL, S.R.L., INVERSIONES ALMENA DORADA, S.R.L., EDITORIAL ARIANNA; JVC ARTS; RONNY PUBLICIDAD, S.R.L., IMPRESOS TRES TINTAS, S.R.L., SERD-NET, SRL; COMPRISA**

PAPEL Y PAPELES, S.R.L., FR MULTISERVICIOS, S.R.L., BICOMARA COMERCIAL, S.R.L., GRUPO EMPRESARIAL VIMONT, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que, las propuestas recibidas por parte de los oferentes **SEVEN & THIRTY MARKETING, S.R.L., FACTORIA GRAFICA PRINT; EDITORA EMANUEL, S.R.L., INVERSIONES ALMENA DORADA, S.R.L., EDITORIAL ARIANNA; JVC ARTS; RONNY PUBLICIDAD, S.R.L., IMPRESOS TRES TINTAS, S.R.L., SERD-NET, SRL; COMPRISA PAPEL Y PAPELES, S.R.L., FR MULTISERVICIOS, S.R.L., BICOMARA COMERCIAL, S.R.L., GRUPO EMPRESARIAL VIMONT, S.R.L.** fueron recibidas conforme al plazo indicado en cronograma de actividades del proceso.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintiocho (28) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera Administrativa conjuntamente con los funcionarios que intervinieron, procedieron a dar formal apertura a la propuesta recibida en el párrafo anterior.

CONSIDERANDO: Que, se dio formal lectura a la propuesta recibida, siendo su contenido a saber;

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
SEVEN & THIRTY MARKETING, S.R.L.	RD\$ 141,600.00
FACTORIA GRAFICA PRINT	RD\$ 141,600.00
EDITORIA EMANUEL, S.R.L.	RD\$ 134,520.00
INVERSIONES ALMENA DORADA, S.R.L.	RD\$ 225,000.00
EDITORIAL ARIANNA	RD\$ 247,800.00
JVC ARTS	RD\$ 233,000.00
RONNY PUBLICIDAD, S.R.L.	RD\$ 522,150.00
IMPRESOS TRES TINTAS, S.R.L.	RD\$ 95,875.00
SERD-NET, S.R.L.	RD\$ 737,500.00

COMPRISA PAPEL Y PAPELES, S.R.L.	RD\$ 138,060.00
FR MULTISERVICIOS, S.R.L.	RD\$ 516,250.00
BICOMARA COMERCIAL, S.R.L.	RD\$ 166,203.00
GRUPO EMPRESARIAL VIMONT, S.R.L.	RD\$737,500.00

CONSIDERANDO: Que, las ofertas fueron evaluadas con apego irrestricto a las condiciones generales descritas dentro de los Término de referencia para el proceso.

CONSIDERANDO: Que, las ofertas recibidas por los oferentes, **FACTORIA GRAFICA PRINT; EDITORA EMANUEL, RONNY PUBLICIDAD, S.R.L., IMPRESOS TRES TINTAS, S.R.L., SERD-NET, SRL; COMPRISA PAPEL Y PAPELES, S.R.L., FR MULTISERVICIOS, S.R.L., BICOMARA COMERCIAL, S.R.L., GRUPO EMPRESARIAL VIMONT, S.R.L.** NO CUMPLEN con todas las condiciones solicitadas en el documento de Términos de referencia.

CONSIDERANDO: Que, las ofertas presentadas por los oferentes, **SEVEN & THIRTY MARKETING, S.R.L., S.R.L., INVERSIONES ALMENA DORADA, S.R.L., EDITORIAL ARIANNA; JVC ARTS,** CUMPLEN con todas las condiciones solicitadas en el documento de Términos de referencia, por lo tanto, resultan CONFORME con todas las especificaciones técnicas para el proceso.

CONSIDERANDO: Que, la oferta presentada por el oferente **SEVEN & THIRTY MARKETING, S.R.L.,** CUMPLEN con el criterio de evaluación de “MENOR PRECIO OFERTADO,” por lo tanto resulta, CONFORME con todas las condiciones solicitadas para este proceso.

CONSIDERANDO: que el procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones del numeral 4, del artículo 6 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Por tales motivos precedentemente expuestos, los presentes deciden por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, adjudicar el proceso de “**ADQUISICIÓN TALONARIOS DE TICKETS**” Ref. Núm. CAASD-DAF-CM-2021-0051 al oferente **SEVEN & THIRTY MARKETING S.R.L.,**

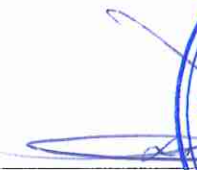
SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones de esta **CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD)**, la notificación del presente resultado al oferente participante en el presente Procedimiento de Compra Menor.

TERCERO: Disponer que la presente resolución sea publicada en los portales de compras y contrataciones del órgano rector y en el portal de esta Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).


Licdo. Alberto Rodríguez Feliz
Director Financiero y Administrativo




Ing. Juan Rafael Valverde
Enc. División de Compras y Contrataciones

